

Don José Luis Santamaría García.
Don José Luis de la Torre Masiego.
Don Enrique Moreno González.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 1 de junio de 1964.—El Decano, F. B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Médicos internos de «Farmacología y Terapéutica general».

La Facultad de Medicina de Valencia anuncia la provisión de dos plazas de Médicos internos adscritos a la cátedra de «Farmacología y Terapéutica general» dotadas con la gratificación anual de 3.240 pesetas cada una figuradas en el Presupuesto general de gastos del Ministerio de Educación Nacional y demás emolumentos complementarios.

Para optar al concurso-oposición para la provisión de las citadas plazas los solicitantes deberán tener aprobados los ejercicios del grado de Reválida de Licenciatura en Medicina.

El nombramiento se efectuará por dos años, prorrogables por uno más a petición de los interesados y con anuencia del Catedrático a cuyo servicio se hallan adscritos, viniendo obligados a efectuar los trabajos en el laboratorio y en la clínica dependiente de esta cátedra.

Los ejercicios para la provisión de estas plazas serán dos: uno oral y uno práctico. El primero se llevará a cabo desarrollándose por los opositores la explicación de dos temas sacados a la suerte de entre los treinta propuestos por el Tribunal y por un tiempo no superior a veinte minutos cada uno de ellos.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, serán presentadas en la Secretaría de la misma, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y por término de treinta días hábiles.

Los solicitantes deberán abonar la cantidad de sesenta pesetas en concepto de formación de expediente (Decreto de 23 de septiembre de 1959) y la de 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para la resolución de estas oposiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 8 de junio de 1964.—El Decano, Juan J. Barcia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan exámenes para cubrir plazas vacantes de personal administrativo, de la categoría de Auxiliar administrativo, en la plantilla del personal fijo no funcionario de este Patrimonio.

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, esta Jefatura Regional convoca exámenes para cubrir plazas vacantes de personal administrativo, de la categoría de Auxiliar administrativo, en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, que se detallan a continuación:

De libre disposición: Una vacante.

1. A los exámenes pueden concurrir todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los dieciséis años en la fecha de la convocatoria. No tener defecto físico que le imposibilite para su trabajo. No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta, presentando certificado de antecedentes penales de la Alcaldía y de la Guardia Civil.

2. Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

a) Escribir a máquina, copiando durante diez minutos, con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

b) Escribir a taquigrafía durante cinco minutos con una velocidad mínima de 70 palabras por minuto, con traducción dentro del plazo que se señale.

c) Hacer un ejercicio de dictado para apreciar la ortografía.

d) Ejercicio de redacción sobre un tema del Patrimonio Forestal del Estado.

e) Resolver ejercicios y problemas de Aritmética y Geometría en que intervengan las operaciones elementales de enseñanza primaria.

3. Quienes resulten elegidos habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma uno mediante la documentación oportuna.

4. La calificación de los ejercicios será por puntuación con un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para ser declarado apto.

5. Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Regional del Nordeste (C. de Girona, 2, Barcelona), el día 1 de septiembre próximo, a las diez de la mañana.

6. El Tribunal examinador estará constituido por un Ingeniero de Montes, que actuará de Presidente, y un Ayudante de Montes, designados por la Jefatura Regional del Nordeste, y el Oficial administrativo de mayor antigüedad en el Servicio, que actuará de Secretario.

7. Los que deseen tomar parte en los exámenes dirijan sus instancias al señor Ingeniero Jefe de la Región Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo aquellas ir acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en la Habilitación de dicha Jefatura la cantidad de cien pesetas por gastos de inserción del anuncio en el referido «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Barcelona, 15 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe de la Región Nordeste, José María Coll Ortega.—5.723-E.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan exámenes para cubrir plazas vacantes de personal de Guardería de la categoría de Guardia segundo, en la plantilla del personal fijo no funcionario de este Patrimonio.

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, esta Jefatura Regional convoca exámenes para cubrir plazas vacantes de personal de Guardería, de la categoría de Guardia segundo, en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, que se detallan a continuación:

De libre disposición. Una vacante.

Ofrecida a la A. T. M.: Una vacante.

1. Para tomar parte en la oposición se requiere: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho en la fecha de la convocatoria, con excepción de los Capataces titulados de las Escuelas de Lourizan, Coca y Villaviciosa y de los que acrediten mediante certificado del Jefe correspondiente haber prestado servicios de campo continuados y eficaces en el Patrimonio Forestal del Estado, los cuales podrán ser admitidos a examen aunque rebasen la edad tope de veintiocho años. No tener defecto físico que le imposibilite para su trabajo. No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta, presentando certificado de la Alcaldía, de la Guardia Civil y certificado negativo de antecedentes penales. Haber cumplido los deberes del Servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

2. Los exámenes versarán, además de las cuatro reglas aritméticas, sobre ideas de las formas geométricas, nociones del sistema métrico decimal, así como de la Legislación penal de Montes y los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurado. Saber redactar partes de denuncias y forestales.

3. Tendrán derecho preferente para ingreso los Capataces titulados de las Escuelas de Lourizan, Coca y Villaviciosa a igualdad de puntuación.

4. Quienes resulten elegidos habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma uno mediante la documentación oportuna.

5. La calificación será por puntuación con un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para ser declarado apto.

6. El ingreso en la plantilla de Guardería del Patrimonio Forestal del Estado supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo. En consecuencia, si resultase elegido alguno perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado o Corporaciones oficiales en situación de activo vendrán obligados a obtener su excedencia en el escalafón de procedencia antes de hacerse efectivo su nombramiento.

7. El ingreso de este personal es con carácter provisional, subordinado a que por la Dirección General de Seguridad le sea concedida la licencia de uso de arma larga rayada, que previene el vigente Reglamento de Guardería Forestal del Estado, y que corresponde a la condición de Agente de la autoridad, ya que en caso de serle denegada no podrá desempeñar su cometido.

8. Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Regional del Nordeste (C. de Girona, 2, Barcelona), el día 2 de septiembre próximo, a las diez de la mañana.

9. El Tribunal examinador estará constituido por un Ingeniero de Montes, designado por la Jefatura Regional del Nordeste.